



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2016 00528 01
Proceso	Verbal
Demandante	Flavio Tulio Fernández Franco
Demandado	Maria Celina Pulgarín de Pulgarín
Decisión	Declara desierto recurso de apelación

Cumplido el término de cinco (5) días para que la parte apelante sustentara el recurso, tal y como fue advertido en el auto proferido el 29 de julio pasado, se verifica que el interesado no actuó de conformidad. Por tanto, como consecuencia de su inactividad, el mismo se declara DESIERTO, conforme lo establece el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

Comuníquese lo resuelto al juzgado de primera instancia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Civil 020

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354f341047e7c94eb2680780ee16b6aaf804012bda457235cb3faeeb9520d2a6**

Documento generado en 23/08/2021 07:52:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>